El señor Alcalde mayor exsibio el titulo que tiene de tal alcalde mayor y dixo que por quanto a los diez y seis de diciembre pasado que es el dia que con el fue rrecivido en este ayuntamiento no quedo copia en el libro capitular pidio a esta ciudad mande se copie en el y la ciudad acordose haga como el señor alcalde mayor lo manda y que asi mismo se copie en el libro de cartas rreales. Lo qual se hizo en la forma siguiente

Nombramiento de Alcalde mayor el señor Licdo Antonio Garcia Cuellar

En la ciudad de murcia en diez y seis dias del mes de diziembre de mil y seis cientos y beynte y ocho años el señor don Xptobal peñapardo corregidor desta ciudad y de las de cartagena y lorca por su magd del rrey nuestro señor dixo que nombraua y nombra por su alcalde mayor lugarteniente que ordinariamente rresida en la dicha ciudad de murcia y su tierra y jurisdicion al licenciado antonio garcia cuellar abogado de la ciudad de cuenca y le dio poder bastante para que usey exerca el dicho oficio en todos los casos y cosas al anexas y pertenecientes durante al tiempo del dicho su corregimiento y para que pueda criar juzgar y determinar todas las cosas y pleytos ansi civiles como criminales que para todo ello y lo a ello anexo y dependiente le haze nombramiento bastante y da poder cumplido como su merced lo tiene de su magd con sus yncidencias y dependencias anexidades y connexidades libre y franca y general administracion y lo otorgo su merced ansi siendo testigos diego zuaco y juan bautista biongos estantes en esta ciudad y su merced lo firmo Christobal peñapardo ante mi juan tirado escriuano este dia diez y seis de diciembre se rrecivio al señor licenciado antonio garcia cuellar por tal alcalde mayor en el ayuntamiento y juro alonso enriquez, Dongo mez de quiñones

Yo francisco de yanguas escriuano del Rey nuestro señor